

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cinco (5) de agosto de dos mil veinte (2020).

Visto el memorial suscrito por la Dra. HELGA JOHANNA NÚÑEZ CARREÑO, curadora ad-litem designado para representar a la demandada VIVIAN NATHALY SAURITH DÍAZ, en el que manifiesta el rechazo al cargo que le fue encomendado mediante auto de fecha 13 de enero de 2020 por cuanto asegura estar actuando como defensor de oficio en más de 5 procesos (Fls. 102 a 106 C.1). SE DISPONE:

- **RECHAZAR** la justificación presentada por el Curador Ad-litem designado, como quiera que no todas las comunicaciones presentadas dan cuenta de la notificación y ejercicio como curadora y una de ellas data de más de un año desde su presentación, por lo que considerando la fecha de notificación del asunto mencionado, es posible considerar que la representación que se le asignara ya haya culminado.
- **REQUERIR**, en consecuencia, la Dra. HELGA JOHANNA NÚÑEZ CARREÑO, para que de manera inmediata acepte la designación y se notifique de la orden de pago proferida dentro del presente proceso, acorde lo ordenado en auto 28 de febrero de 2020. Comunicar por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DORIS ANGÉLICA PARADA SIERRA

Juez

**JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA**

La providencia anterior se notifica a las partes por anotación en Estado No. **059** fijado en el lugar asignado en el portal web de la rama judicial para este juzgado. A las 8:00 A.M., de hoy **6 de agosto de 2020**.

ANA ISABEL BONILLA CASTRO
Secretaria

Firmado Por:

DORIS ANGELICA PARADA SIERRA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 026 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **719e564590affd737e951767e23bec9dce8775259bc6b81146cce39938da378c**
Documento generado en 05/08/2020 06:12:20 a.m.